



OFICIO N° 79307
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.79°/369

VALPARAÍSO, 16 de septiembre de 2021

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto que amplía hasta la localidad de Loncura la cobertura de la planta de aguas servidas ubicada en la plaza de armas de la comuna de Quintero, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3860FB8207780FF8

**DE: ANDRES LONGTON HERRERA
DIPUTADO**

**A: SR. JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
REPÚBLICA DE CHILE**

Materia: SOLICITA LO QUE INDICA.

Oficiéase al Superintendente de Servicios Sanitarios, Sr. Jorge Rivas Chaparro, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

Hemos tomado conocimiento de la preocupación que existe en la comunidad de Quintero en torno al mayor caudal de aguas servidas -y por tanto la mayor presión- que recibirá la planta de tratamiento de aguas servidas de Quintero, ubicada en el sector de la Plaza de Armas de dicha comuna, producto del proyecto que amplía a Loncura la cobertura de la mencionada planta. Esta inquietud se basa en los constantes vertimientos de aguas servidas en la bahía de Quintero que han ocurrido en el pasado, situación que no sólo causa negativas consecuencias a la actividad pesquera, sino que también graves daños al ecosistema marino.

En consideración a lo anterior, se solicita se nos pueda informar si el citado proyecto, que involucra que la planta de tratamiento de aguas servidas ubicada en el sector de la Plaza de Armas de Quintero otorgue cobertura al pueblo de Loncura, fue autorizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y, en tal caso, se nos remitan los antecedentes del proyecto, la resolución que lo aprobó y se nos pueda indicar qué medidas se adoptaron para respetar los caudales proyectados en el estudio de impacto ambiental presentado en su momento, considerando que la población servida será mayor, al incorporar a Loncura. Para este último efecto, copiamos tabla del respectivo estudio de impacto ambiental.



Tabla N° 1-1: Proyección de caudales de aguas servidas. Período Punta

Año	Población Servida	Caudal medio (l/s)	Caudal Máximo (l/s)
2002	32.734	51	110
2005	36.034	55	118
2010	61.635	87	178
2015	67.370	94	191
2020	73.421	102	204
2023	77.297	107	212

Tabla N° 1-2: Proyección de caudales de aguas servidas. Período No Punta

Año	Población Servida	Caudal medio (l/s)	Caudal Máximo (l/s)
2002	13.093	34	78
2005	14.411	37	86
2010	17.981	44	101
2015	19.654	47	108
2020	21.419	50	115
2023	22.550	52	120

Sin otro particular,

ANDRES LONGTON HERRERA
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

